

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-070317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,022

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,022) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de erogación de fondos.
- II- Que la sociedad DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V. ha presentado reporte mensual de gestión en el área de cobranza del mes de noviembre 2016.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 900 tomado en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2016, se autorizó al Señor Alcalde Municipal, suscribir escritura para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta (S.E.M.), la cual se dedicaría a establecer una plataforma tecnológica y de gestión, para desarrollar un plan de recuperación de tributos que incluye la actualización de Catastro, mobiliario e inmobiliario urbano de la Ciudad de Santa Tecla y servicio de recuperación de mora de tributos municipales (Administrativo y Judicial).
- IV- Que en fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis se firmó convenio entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Sociedad de Economía Mixta DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V., en dicho convenio se establece en el romano VII, Beneficios, en el literal a): “Los beneficios de la SEM se contabilizarán a partir de la recaudación tributaria correspondiente a impuestos, tasas, interés generados por los tributos municipales impagos, multas generadas por la mora tributaria, e ingresos por contribuciones especiales, correspondientes a los sectores residencial, comercio, publicidad, telecomunicaciones y cualquier otro con la obligación de pago de impuestos, tasas, intereses, multas o contribuciones especiales que se obtengan arriba del promedio de cada uno de los meses de los años dos mil doce al dos mil quince (2012 a 2015), el cual se denominará la sobre recaudación.....”
- V- Que es necesario determinar mediante el procedimiento aprobado en acuerdo municipal número 1,537 tomado en sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2016, el pago del mes noviembre 2016, a la Sociedad de Economía Mixta DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V., por establecer la plataforma Tecnológica y de Gestión para desarrollar un Plan de Recuperación Tributaria(PRT); actualización del Catastro,

Mobiliario e inmobiliario urbano, Servicios de Recuperación de Mora de Tributos Municipales (Administrativo y Judicial), y Cobro Preventivo de Tributos Municipales que aún no están en mora, cuantía, forma de pago de la comisión y respaldo por los servicios prestados por Sociedad de Economía Mixta (S.E.M).

VI- Que en Reporte mensual del mes de noviembre 2016, del avance del proyecto, para la mejora de la recaudación tributaria para Alcaldía Municipal de Santa Tecla, se detalla que no hubo sobre recaudación del mes de noviembre 2016, según la siguiente tabla resumen:

T1 - DETALLE DE INGRESO Y SOBRE RECAUDACIÓN MES DE NOVIEMBRE 2016

Corte al 30 de Noviembre Tesorería AMST	US\$ 4,340,299.20
Cuentas Excluidas (-)	US\$ 3,246,385.96
	US\$ 1,093,913.24
Ingreso de Del Sur octubre que ingreso en Noviembre (-)	US\$ 93,594.93
	US\$ 1,000,318.31
Ingreso de Del Sur noviembre que ingreso en Diciembre (+)	US\$ 159,495.18
	US\$ 1,159,813.49
Piso SEM Noviembre	US\$1,175,212.26
Sobre Recaudación	US\$ -15,398.77
28.25% ingreso para SEM	US\$ 0.00

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe correspondiente al mes de noviembre de 2016, de la Sociedad de Economía Mixta DATA SOLUTIONS S.E.M., donde se informa que no hubo sobre recaudación del mes de noviembre de 2016.-Comuníquese.**''''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SIETE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**